



INC: 59365/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

1

CÓRDOBA, 08 FEB 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con la Mgter. MARY ELIZABETH VIDAL, para prestar servicios en el marco de la Carta de Intención entre la citada Secretaría y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, por el período comprendido desde el 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2010, con la retribución que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 27/vta.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, y en caso de haberse efectuado labor alguna por parte de la nombrada en dicho período, procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

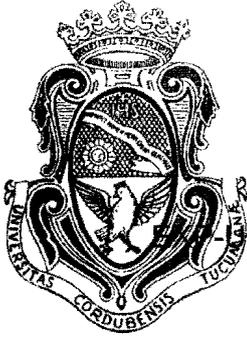
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 27/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 46504,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Mgter. MARY ELIZABETH VIDAL (DNI 12.874.155), por el período comprendido desde el 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2010, y en consecuencia disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que surge de la planilla de Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 27/vta., que se anexa a la presente, importe que será atendido con Fondos de Transferencia Externa – Fuente 21 – Inciso 3 de la Secretaría de Asuntos Académicos.

////



INC: 59365/2010

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

2

////

ARTÍCULO 2 .- Instruir a la dependencia de origen para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional.

rn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

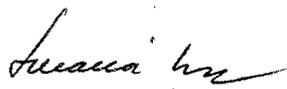
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 39





UNC	Fecha:	Expediente Nº: CUDAP: EXP-UNC: 0059365/2010	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL					
	13/12/2010							
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Mgter. Mary Elizabeth VIDAL para que brinde sus servicios profesionales en el marco de la Carta de Intención entre la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba . El acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc d) punto 2.								
<table border="1"> <tr> <td>Licit. Privada</td> <td>Contr.Directa</td> <td>Viaticos</td> <td>Contrat. de Personal X</td> </tr> </table>					Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X
Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X					
COMISION EVALUADORA:								
ADJUDICATARIOS		Renglones Adjudicados	Importe Total					
Mgter. Mary Elizabeth VIDAL D.N.I.: 12.874.155 Período: desde el 01/09/2010 AL 31/12/2010. (Contrato obrante de fs. 16/19) Retribución: LA PROFESIONAL percibirá como retribución la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) pagaderos en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), según lo establecido en cláusula SEXTA del contrato.			\$ 10.000,00					
Notas 1) El contrato al cual se hace referencia en el presente expediente será atendido con FONDOS DE TRANSFERENCIA EXTERNA - FUENTE 21 INC 3) de la Secretaría de Asuntos Académicos, según lo establecido en nota a fs. 15. 2) Se solicita autorización para que el Sr. Secretario de la Secretaría de Asuntos Académicos, el Dr. Gabriel Bernardello, suscriba el contrato en representación de esta Universidad. 3) Se solicita consignar en la resolución a dictar, la obligación de la Dependencia que suscribe el contrato de registrar el mismo en el Programa Especial Sistema de Contratos sin relación laboral de la Dirección General de Contrataciones (art. 5 Ordenanza H.C.S. N° 006/10). 4) Se recomienda reconocer los servicios prestados a partir del 01/09/10 y se recuerda que todo contrato deberá realizarse con la correspondiente anticipación según lo establecido en la ORD. N° 15/08.								
TOTAL			\$ 10.000,00					
IMPUTACION: SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS								
FUENTE 21	Progr. 05	Sub-progr.00	Proy. 00	Actividad 03	Afectación 2010			
Dep. 49	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial:9		\$ 10.000,00			
OBSERVACIONES: La afectacion presupuestaria corresponde al 2010								

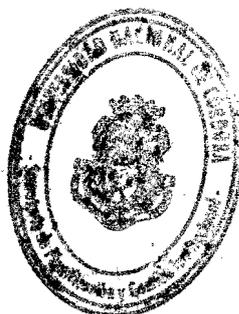
FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
		 Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL Nº	
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

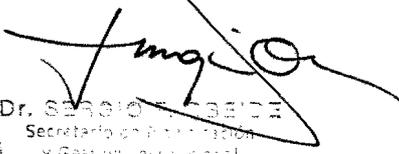
SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, **14** de diciembre de 2010

Pase a **Dirección de Asuntos Jurídicos**

Sirva de atenta nota.




 Dr. SERGIO F. GEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

15 DIC 2010

SALIDA

PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mando de Firmas y Sellos
